



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

Nº

960

LA PLATA,

01 JUN. 2005

VISTO:

El sumario administrativo instruido en las actuaciones administrativas nro. 4061-25328/04, ordenado por Decreto nro. 71/04, con motivo de haberse observado elementos faltantes pertenecientes al patrimonio municipal, inventariados en la Dirección Operativa de Bibliotecas; y

CONSIDERANDO:

Que la Instrucción procedió a tomar declaración al personal de la citada repartición, no surgiendo de las manifestaciones vertidas por los mismos en el transcurso de la investigación, responsabilidad que pueda atribuirse a agente municipal alguno;

Que conforme se desprende de los dichos volcados en las testimoniales por los agentes de la mencionada dependencia, y de acuerdo a los elementos reunidos por la Instrucción, no surge razón, ni irregularidad alguna en la conducta administrativa de los agentes, por lo que corresponde proceder a dar de baja del Patrimonio Municipal a los bienes detallados a fs. 1 de las actuaciones;

Que del análisis realizado por parte de la Instrucción, y con los elementos de prueba reunidos, no se ha podido comprobar la existencia de falta alguna, correspondiendo consecuentemente disponer el sobreseimiento de la causa, atento no verificarse conducta administrativa reprochable, según los términos de la Ley 11.757;

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Sobreseer la causa tramitada en las actuaciones administrativas nro. 4061-25328/04, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, según los términos de la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Por la Contaduría General – Departamento Ingresos y Registro Patrimonial -, procédase a dar la baja del Patrimonio Municipal, de los bienes enunciados a fs. 1 de las actuaciones administrativas nro. 4061-25328/04.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (s)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



DR. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA